## REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 2 JUN 2016

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

₩.	000167
RESOLUCIÓN No.	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DENNIS FONTALVO ACUÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.819.470 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DENNIS FONTALVO ACUÑA	C.C. No. 32.819.470	
VICEPRESIDENTE:	JAZMIN FERNANDEZ	C.C. No. 22.531.299	
TESORERO:	LUZ DARYPEDRAZA RODRIGUEZ	C.C. No. 22.641.500	
SECRETARIA:	ULFREDO FERRER VALEGA	C.C. No. 8.772.420	

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000167

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YESENIA BUITRAGO	-C.C. No. =:55.237.980
CONCILIADOR:	EDGARDO BARCELO	C.C. No. 8.759.647
CONCILIADOR:	RONALD MIRANDA	C.C. No. 72.428.713

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	EDGARDO MONTERO	C.C. No. 870.172
DELEGADO:	JULIO TEHERAN	C.C. No. 72.432.708
DELEGADO:	RENE PAEZ GAMEZ	C.C. No. 8.768.148

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	KARÊN LOPEZ MARCHENA	C.C. No. 44154520
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ROBERT BADILLO	C.C. No. 8767487
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	TEOFILO SANDOVAL	C.C. No. 8775598
a COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RUBEN CABALLERO	C.C. No. 7482855
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	MARIA PANTOJA	C.C. No. 22.690.175
■ COORDINADOR (A) DE COORD. ASUNTOS FEMENINOS :	MILAGRO GUTIERREZ	C.C. No. 44158637

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ELIANA MARTINEZ, con C.C. No. 44.150.340 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Sais (2016).

ter / cons) -s

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE VECONVIVENCIA SECRETARIA DE SECRETARIA DE

TERIOR DPATAL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL